

2013, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Melilla, de fecha 24 de enero de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

- " Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial :

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve ( art. 48.4 LJCA )

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 03/04/2014 a las 10,20 horas.

- Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos- administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo. "

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 29 de enero de 2014

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

A N U N C I O

**248.-** INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE NORMAS PORTUARIAS DE ACCESO, UTILIZACIÓN Y CIVISMO EN EL PUERTO DEPORTIVO DE MELILLA Y ANTIGUA DÁRSENA DE PESQUEROS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre el trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA, para que cualquier persona, física o jurídica, directamente o través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley en el procedimiento de elaboración de las disposiciones y actos administrativos puedan alegar cuanto le convenga a sus derechos o intereses legítimos, todo ello en el plazo de 20 días, en relación al expediente para la aprobación de las Normas Portuarias de Acceso, Utilización y Civismo en el Puerto Deportivo de Melilla y antigua Dársena de Pesqueros a cuyo efecto podrá acceder al contenido del expediente depositado en las dependencias administrativas de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Melilla a 31 de enero de 2014.

La Directora. Pailar Parra Serrano.

## MINISTERIO DE SANIDAD,

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**249.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de apertura de período de alegaciones de 10 días hábiles, en relación con la posible exclusión por ilocalización de D.<sup>ª</sup> Encarnación Esperanza Padilla Gómez de la relación de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de ayudante de actividades técnicas y profesionales en el IMSERSO.

Transcurrido dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se haya producido ninguna comunicación expresa será excluida de la relación de aspirantes.

La Directora Territorial.

Isabel F. Quesada Vázquez.